

lo tanto es mi sentir; que abrazando
como es regular abrazar Vt. esta gracia
concedida por el soberano, destine a sus
expensas un Diputado que trate con
la Junta, sobre los intereses que a
esta Provincia correspondan, en el
establecimiento, y seguridad de sus
fondos; ò por lo menos, atendiendo oy
ala prontitud que se manifiesta del
despacho de S. M. Navio, forme Junta
que se entienda con la establecida en
Alicante para este fin; advirtiendole
que con conocimto de ambas, se decon
repartir proporcionalm^{te} entre Valencia
Alicante y este Reino, las toneladas
del Buque, ò valor que se compute
para cargarlas; en el supuesto del
que cada uno hade ocupar su hueco,
y quando no, hade cederlo a flete,
a el que le estè mas bien; de cuyo
modo podran unos y otros Ayunta
mientos disponer la distribucion de

